



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



CE2022080659

23-11-2022 11:27:12

Radicador: PAULA ANDREA CASTAÑEDA CANO

Código: 1022

Sabaneta, Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Señor(a):
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022022767

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, en la cual expresa anomalías en el funcionamiento de los establecimientos “Rincón de Flechas”, ubicado en la carrera 44 N° 68 sur 16, y “El Barril de Bley’s”, ubicado en la carrera 44 N° 68 sur 24, barrio Santa Ana del Municipio de Sabaneta; le informo, que nuevamente se oficiará al Comandante de Estación de Policía de Sabaneta, Teniente Jorge Armando Rodríguez, con el objeto que se establezca vigilancia y control respecto a dicho establecimiento, además, del traslado de las múltiples quejas presentadas por la comunidad, a fin que se estudie la aplicación al artículo 196 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, en el sentido de aplicar la suspensión temporal de los establecimientos en caso que esto sea procedente.

Es de anotar, que la denominada vigilancia o "actividad de policía", le está conferida a la Policía Nacional, en tanto a las inspecciones de policía les corresponde tramitar los procesos verbales abreviados en ejercicio de la denominada función de policía.

Ahora bien, ustedes en la queja manifiestan que no han sido acatadas las medidas tomadas desde la Administración Municipal, por lo que se procederá a analizar qué otras medidas se pueden adelantar.

Con respecto al establecimiento denominado “El Barril de Bley’s”, desde la Secretaría de Medio Ambiente en conjunto con la Policía Nacional el día 09 de septiembre de 2022, se realizó medición de ruido dando como resultado el cierre de dicho establecimiento por un lapso de 10 días.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Debido a la cantidad de quejas que se han recibido de ambos establecimientos por el alto volumen de la música, se oficiará a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Policía Nacional, con el objeto de realizar nuevamente medición de decibeles por ruido. De esta manera esperamos darle respuesta a su petición.

Atentamente,

PAULA ANDREA CASTAÑEDA CANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02